

Tratado de la Unión Europea de 7 de febrero de 1992 firmado en Maastricht

(DOUEC núm. 340 de 10 de Noviembre de 1997; BOE de 13 de Enero de 1994)

Versión consolidada vigente desde el 01 de Septiembre de 2016

TÍTULO III. DISPOSICIONES SOBRE LAS INSTITUCIONES

Artículo 13.

4. El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión estarán asistidos por un Comité Económico y Social y por un Comité de las Regiones que ejercerán funciones consultivas.